

Estado que manifiesta los valores que han entrado en esta Tesorería Real.
 a Razo. y Hacienda desde S. Santa Do. a Abril el cor. 1.º mis considerandome la
 existencia que por tanto se encontró en fin del anterior Marzo y su distribución
 conforme a los Superiores Ordenes expeditos, cuyo por menor es anexo. 1

Existencia en fin de Mes. ult.º

En dos Barras de Plata	3.003, 1½	} 3.037, 1½
En Moneda	33, 5	

Valores Acopiados en Abril.

De la Admon. de Minas de esta Ciudad por cor- respond. a Alcabalas	2.654, 5½	} 38.260, 6½
De la Casa Real de Moneda	8.050, =	
Del Colector de Puertos de esta Ciudad	833, 2	
De varios Mineros por don. de Barras	526, 1	
De D.º Andres Archimban j.º don. de plata labrada	10, 7½	
De varios Individuos j.º don. de Oro	11, 7½	
De id. j.º Donativo j.º la compra al Navio San Martin	1, 18	
De id. por cuenta al Emprestito Patriótico	2, 143	
Del D.º D.º Andres Tuma por ultimo Voto del Donativo que se le señalo	300, =	
Del Comand.º de Marina por don. de fustage	622, =	
De D.º Manuel Cavada correspond. a su deu- da de fozquez	11, 388, 1	
De D.º Bernardino Caceres correspond. a los bienes al Europeo Ramon Noriega	2, 250, =	
De D.º Cayetano Hernandez, pertenecientes al Deposito de una Embaca	300, =	
Del Vicario de San Roque por cuenta de Cuartas Episcopales	205, =	
De lo descontado correspondiente a Jura- cidos	26, 3	
De id. perteneciente a Monte Pio Militar	25, 5	
De id. respectivo a Monte Pio de los Admora. al Tesoro Publico	58, 6	
Para ala vta		11, 228, =

NH-0153

Caj. 9

Doc. 31

Fol. 1



o. l. 53-30a.

Distribucion

Por los haberes al Estado Mayor	245, 3,
Por la buena Cuenta suministrada al Escuadron & Usares	2.762, 6,
Por id. al & Dragones	825, 2,
Por id. ala Artilleria	730, 1 1/2,
Por id. a los Reclutas	672, 1,
Por id. a los Compañias Sueltas & esta Ciudad	1.436, "
Por id. a los Civicos Acuartelados	175, 6,
Por id. al Batallon & Infant. & esta Ciudad	173, 1,
Por lo pagado a un Juvalido	34, "
Por gastos & Maestranza & Artilleria	225, 3,
Por lacer & los Cuarteles	35, 0 1/2,
Por conduccion & Caballos al Desto	17, "
Por manutencion & id. correspond. al Desto	175, 5,
Por la conduccion & once presos ala Corte & Lima	410, "
Por gastos Extraordinarios & Guerra	1, 1,
Por lo abonado a los Viarios en Tison & Cunta & Bulon	162, 7 1/2,
Por la entrega hecha a Mariana Pineda del Valer & una Esclava que se le vendio a los bienes secuestrados & Insuficiente	
Por lo pagado a los Super Merinos	250, "
Por la devolucion hecha a D. Mariano Zamudio & un Impunito que tenia hecho	1.693, 4,
Por la refaccion que se hizo a la Cullana	103, 5,
Por la Remocion hecha al mismo & Bulon & Cruzada	
alos & Indulto	350, 2 1/2,
Por lo pagado a los Implacados & esta causa	592, 7 1/2,
Por la pension que goza D. Juan Velarde	84, 3,
Por lo pagado al Secretario y Escribanos & esta Presidencia	577, 6 1/2,
Por la Remocion en Documento ala causa & Lima	151, 5 1/2,
Por id. ala Receptoría & Caxamarca	1.000, "

Siguiera existencia por 10 Mes.

En diez y siete Marcos & Plata	27.242, 1,
En Moneda	288, 0 1/2,
	27.530, 1 1/2,

Caxas Salen & Lto. y Hac. al Estado & Am. y Mayo 10, de 1822.

Pedro Culveron Domingo delar Caworan